

de restituir la costa y playas afectadas a su primitivo estado, incluyendo las de demolición total o parcial de las obras autorizadas, y sin derecho a indemnización alguna.

— Como mínimo, el veinticinco por ciento (25 por 100) de los puestos de amarre construidos deberá dejarse de uso público general, sin más exigencias para el usuario que el pago de las tarifas correspondientes. De los atraques de uso público, uno de ellos quedará al servicio de la Dirección General de Puertos y Costas y otro al servicio de la Comandancia Militar de Marina de Tarragona, ambos con una longitud de muelle de 3,50 metros.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 24 de septiembre de 1980.—El Director general, Pascual María Pery Paredes.

**21585** RESOLUCION de 24 de septiembre de 1980, de la Dirección General de Puertos y Costas, por la que se hace pública la legalización otorgada por Orden de 22 de julio de 1980 a don Bernardo Martorell Garáu de rampa varadero en el dominio público de Calviá (Mallorca).

El ilustrísimo señor Director general de Puertos y Costas, en uso de las facultades delegadas por Orden ministerial de 6 de junio de 1979 («Boletín Oficial del Estado» del 23), ha otorgado con fecha 22 de julio de 1980 una legalización a don Bernardo Martorell Garáu, cuyas características son las siguientes:

Provincia: Baleares.  
Término municipal: Calviá (Mallorca).  
Superficie aproximada: 14 metros cuadrados.  
Destino: Legalización de las obras de rampa varadero en terrenos de dominio público en Cala d'En Pallicer.  
Plazo: Quince años.  
Canon: Sesenta (60) pesetas por metro cuadrado y año.  
Prescripciones:  
Las obras serán de uso público gratuito.  
La rampa varadero podrá ser utilizada por cualquier embarcación que lo precise en caso de necesidad.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 24 de septiembre de 1980.—El Director general, Pascual María Pery Paredes.

**21586** RESOLUCION de 24 de septiembre de 1980, de la Dirección General de Puertos y Costas, por la que se hace pública la legalización otorgada por Orden de 10 de julio de 1980 al «Club Punta Delfin, Sociedad Anónima», en terrenos del dominio público en Puig des Delfins, de Cala Codolar, en San José (Ibiza).

El ilustrísimo señor Director general de Puertos y Costas, en uso de las facultades delegadas por Orden ministerial de 6 de junio de 1979 («Boletín Oficial del Estado» del 23), ha otorgado con fecha 10 de julio de 1980 una legalización al «Club Punta Delfin, S. A.», cuyas características son las siguientes:

Provincia: Baleares.  
Término municipal: San José (Ibiza).  
Superficie aproximada: 492 metros cuadrados.  
Destino: Legalización de las obras de muro de cerramiento y escalera de acceso al mar, en terrenos de dominio público en Puig des Delfins, de Cala Codolar.  
Plazo: Diez años.  
Canon: Treinta (30) pesetas por metro cuadrado y año.  
Prescripciones: Las obras de la presente concesión serán de uso público y gratuito.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 24 de septiembre de 1980.—El Director general, Pascual María Pery Paredes.

**21587** RESOLUCION de 24 de septiembre de 1980, de la Dirección General de Puertos y Costas, por la que se hace pública la legalización otorgada por Orden de 16 de julio de 1980 a «Urbanizadora Ibicenca, S. A.», con las obras de emisario submarino en Santa Eulalia del Río (Ibiza).

El ilustrísimo señor Director general de Puertos y Costas, en uso de las facultades delegadas por Orden ministerial de 6 de junio de 1979 («Boletín Oficial del Estado» del 23), ha otorgado con fecha 16 de julio de 1980 una legalización a «Urbanizadora Ibicenca, S. A.», cuyas características son las siguientes:

Provincia: Baleares.  
Término municipal: Santa Eulalia del Río (Ibiza).  
Superficie aproximada: 12 metros cuadrados en el dominio público, y 1.200 metros cuadrados en el mar litoral.

Destino: Legalización de las obras de emisario submarino en el tramo de costa de Cala Pada, en terrenos de dominio público y del mar litoral.

Plazo: Quince años.

Canon: Treinta (30) pesetas por metro cuadrado y año.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 24 de septiembre de 1980.—El Director general, Pascual María Pery Paredes.

**21588** RESOLUCION de 24 de septiembre de 1980, de la Dirección General de Puertos y Costas, por la que se hace pública la legalización otorgada por Orden de 17 de septiembre de 1980 a don Martín Ferrer Casals en terrenos de dominio público, en Sitges (Barcelona).

El ilustrísimo señor Director general de Puertos y Costas, en uso de las facultades delegadas por Orden ministerial de 6 de junio de 1979 («Boletín Oficial del Estado» del 23), ha otorgado con fecha 17 de septiembre de 1980 una legalización a don Martín Ferrer Casals, cuyas características son las siguientes:

Provincia: Barcelona.  
Término municipal: Sitges.  
Superficie aproximada: 440 metros cuadrados.  
Destino: Legalización de las obras de terraza y jardines en terrenos de dominio público.  
Plazo: Veinticinco años.  
Canon: Cincuenta (50) pesetas por metro cuadrado y año.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 24 de septiembre de 1980.—El Director general, Pascual María Pery Paredes.

## M<sup>o</sup> DE INDUSTRIA Y ENERGIA

**21589** RESOLUCION de 9 de septiembre de 1980, de la Delegación Provincial de Ciudad Real, por la que se autoriza la instalación eléctrica que se cita.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente número BT-51.811, incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Unión Eléctrica, S. A.», con domicilio en Madrid-20, calle de Capitán Haya, 53, solicitando autorización y aprobación del proyecto de ejecución de la instalación eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Construcción y ampliación de la red de baja tensión en la localidad de Guadalmez (Ciudad Real).

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre y demás disposiciones sobre autorización de instalaciones eléctricas, ha resuelto autorizar a «Unión Eléctrica, S. A.», la instalación solicitada que queda descrita.

Ciudad Real, 9 de septiembre de 1980.—El Delegado provincial, Juan A. Ochoa Pérez-Pastor.—11.944-C.

**21590** RESOLUCION de 9 de septiembre de 1980, de la Delegación Provincial de Ciudad Real, por la que se autoriza la instalación eléctrica que se cita.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente número AT-51.624, incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Unión Eléctrica, S. A.», con domicilio en Madrid-20, calle de Capitán Haya, 53, solicitando autorización y aprobación del proyecto de ejecución de la instalación eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Construcción y ampliación de la red de baja tensión en la localidad de Almadenejos (Ciudad Real).

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre, y demás disposiciones sobre autorización de instalaciones eléctricas, ha resuelto autorizar a «Unión Eléctrica, S. A.», la instalación solicitada que queda descrita.

Ciudad Real, 9 de septiembre de 1980.—El Delegado provincial, Juan A. Ochoa Pérez-Pastor.—11.945-C.

**21591** RESOLUCION de 9 de septiembre de 1980, de la Delegación Provincial de Ciudad Real, por la que se autoriza la instalación eléctrica que se cita.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente número BT-51.625, incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Unión Eléctrica, S. A.», con domicilio en Madrid-20, calle de Capitán Haya, 53, solicitando autorización y aproba-